



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado N° 2022020068807 del 27 de diciembre de 2022, con el fin de trasladar presupuesto por valor de \$ 100.000 del fondo 1-3010 al fondo 0-3010 y de esta manera, ajustar el presupuesto de la Secretaría de Educación a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través del PAC mensual.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020068850 de 27 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar presupuesto del fondo 1-3010 al fondo 0-3010, con el fin de ajustar el presupuesto de la Secretaría de Educación a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través del PAC mensual.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

En el ingreso:

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	\$100.000	S.G.P. Educación - Prestación de servicios

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	100.000	S.G.P. Educación - Prestación de servicios

En el gasto:

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$100.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

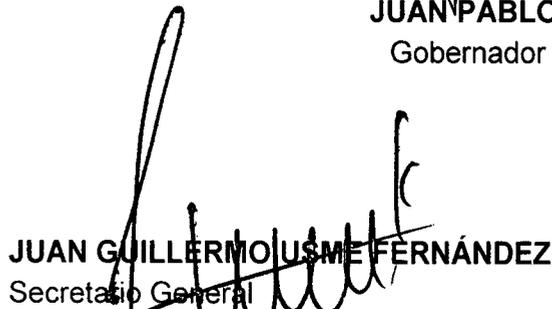
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$100.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



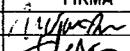
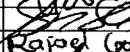
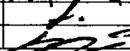
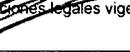
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguín, Profesional Universitario		29/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		29/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		29-12-2022
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale: Director de Asesoría Legal y de Control		29-12-22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		29-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.